

de Austria en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en toda la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5707, que nombra al Lic. Julián Suardí, Gobernador Civil de la Provincia de La Vega.

G. O. Nº 8473, del 30 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5707

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Licenciado Julián Suardí queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega, en sustitución de la señora Delia García Godoy Vda. García.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5708, que nombra al Doctor José Elías Fernández Bisónó, Gobernador Civil de la Provincia de Valverde,

G. O. Nº 8473, del 30 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5708

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El doctor José Elías Fernández Bisónó, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de

Valverde, en sustitución del señor Manuel Francisco Evertz y Reyes, con efectividad el 1.º de mayo de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5709, que separa los servicios de Migración y de Inteligencia Militar y nombra al Doctor Félix Manuel Rosa Uribe, Director General de Migración y al Capitán de Corbeta, Cándido Torres Tejeda, M. de G., Jefe del Servicio de Inteligencia Militar.
G. O. Nº 8473, del 30 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5709

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—A partir de la fecha del presente Decreto la Dirección General de Migración constituirá un **Departamento** distinto, independiente y totalmente desvinculado de la Jefatura del Servicio de Inteligencia Militar.

Art. 2.—En consecuencia, el Dr. Félix Manuel Rosa Uribe, queda nombrado Director General de Migración y el Capitán de Corbeta Cándido Torres Tejeda, M. de G., Jefe del Servicio de Inteligencia Militar.

Art. 3.—Quedan derogados los Decretos Nos. 4546, del 4 de febrero de 1959 y 5523, del 11 de febrero de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA